



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Javier Gómez Montoya.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-661
Auto de sustanciación	314
Asunto	Ordena entrega a apoderado del demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004075305, por valor de \$3.160.000, a favor del apoderado, doctor Albeiro Fernández Ochoa, identificado con CC. 98.627.109, conforme la cesión de costas realizada en el poder obrante en el expediente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 040 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 18 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario